



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

MENDOZA, 16 de octubre de 2025.

VISTO:

El Expediente 31276/2023, donde obran los antecedentes relacionados con el concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal autorizado por Resolución N° 179/2025-C.S., para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que, en Nota 191183/2025, la Dirección General de Personal del Rectorado comunica la información referida a las fechas y modos de publicación, inscripción y mecanismos de evaluación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.**

**ARTÍCULO 2º.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: A-0001-043.001.000-11-01.02.00.01.00-3.4.**

**ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el VEINTIDÓS (22) de octubre y el CUATRO (4) de noviembre de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.**

**ARTÍCULO 4º.- Publicar –en caso de corresponder, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.– en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la zona, la presente convocatoria a concurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.**

Res. N° **3354/2025** -----



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

-2-

**ARTÍCULO 5º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 8:00 horas del DIEZ (10) y las 13:00 horas del CATORCE (14) de noviembre de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º, 8º y 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.**

**ARTÍCULO 6º.- Los interesados deberán inscribirse a través de modalidad online al correo electrónico: [rrhh.rectorado@uncuyo.edu.ar](mailto:rrhh.rectorado@uncuyo.edu.ar), dentro del período indicado en el artículo precedente, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.**

**ARTÍCULO 7º.- Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a las que se hace referencia en la presente resolución, se llevarán a cabo en el día, hora y lugar que especifique el jurado; datos que serán notificados oportunamente mediante la respectiva "Acta de Determinación de Aspirantes", en el domicilio electrónico que el postulante declare al momento de su inscripción, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 26/2020-C.S.**

**ARTÍCULO 8º.- El Jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.**

**ARTÍCULO 9º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.**

**ARTÍCULO 10º.- Establecer que, previo a darse a publicidad, la dependencia solicitante debe remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, siempre mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCuyo, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º –penúltimo párrafo– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.**

**ARTÍCULO 11º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu), con personería gremial otorgada por Resolución N° 1594/2023 del Ministerio de Trabajo, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico [atuncuyo@gmail.com](mailto:atuncuyo@gmail.com).**

**ARTÍCULO 12º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y del Acta Final a las que se hace referencia en el Artículo 13 –incisos c y g respectivamente– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.**

**ARTÍCULO 13º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Universidad Transparente – llamado a concurso).**



-3-

**ARTÍCULO 14.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada en el Rectorado, bajo constancia, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.**

**ARTÍCULO 15.-** A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

**ARTÍCULO 16.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972**, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, **y lo establecido en el Artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S.**, que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 17.-** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 18.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 3354/2025** — — —

CONCURSO AA EFECTIVO-Convocatoria  
bm\_31276-DGPersonal-Cat 7



**ANEXO I**

-1-

**CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**  
**Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: RECTORADO.
- b) Unidad Organizativa: SECRETARIA DE GESTIÓN ECONÓMICA y de SERVICIOS
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

**2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: ABIERTO
- b) Mecanismo del Concurso: **Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

**3) Agrupamiento:** Administrativo

**4) Tramo:** INICIAL

**5) Categoría:** 7 (SIETE)

**6) Detalles del Cargo:**

**Funciones Específicas:**

- Realizar tareas de apoyo a las Funciones en las distintas Áreas que componen esta Dirección General de Personal.
- Otras que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Artículo 12 inc e) y Artículo 14 inc. c) del Decreto N° 366/2006.

**7) Cantidad de Cargos:** UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** de 7:00 a 14:00 hs.

**9) Remuneración del cargo:** *correspondiente al cargo que se concursa a la fecha de la convocatoria.*

**10) Bonificaciones especiales:**

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación para su inscripción:**

Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 hs.



**ANEXO I**

-2-

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**a) Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Unidad Académica
Esp. Cont. FUNES, Mario Guillermo	19.510	17.126.002	01	Administrativo	Dirección General de Personal - Rectorado
Cont. GIOVARRUSCIO, Patricia Iris	30.298	17.798.294	02	Administrativo	Dirección General de Personal - Rectorado
Lic. LUCENTINI, Camila Anabel	33.379	38.907.899	05	Administrativo	Dirección General de Personal - Rectorado

**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Unidad Académica
Cont. RODRIGUEZ, Romina Elisabeth	33.534	35.875.333	05	Administrativo	Dirección General de Personal - Rectorado
Cont. ROSTA, Viviana Cecilia	33.013	35.076.618	04	Administrativo	Dirección General de Personal - Rectorado
Sra. BECERRA, Carolina Erica Alejandra	32.239	263.342.630	02	Administrativo	Dirección General de Personal - Rectorado

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una institución universitaria nacional se requieren:

- . Las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan,
- . Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y
- . No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación;
  - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
  - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
  - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
  - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
  - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el Artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.



**ANEXO I**

**-3-**

**14) Condiciones Generales:**

-Poseer título secundario o polimodal (este requisito será considerado excluyente).

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

**Competencias conductuales necesarias para el cargo que se concursa:**

- a. Poseer habilidades humanas o de relaciones interpersonales
- b. Predisposición para trabajar en equipo
- c. Poseer capacidad para el aprendizaje
- d. Ser proactivo
- e. Empatía
- f. Análisis de problemas
- g. Auto organización
- h. Flexibilidad
- i. Persuasión
- j. Sociabilidad
- k. Tenacidad

**Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa**

Conocimientos sobre:

- a. Subsistemas y Actividades de la Administración de Personal
- b. Disposiciones mencionadas en el Temario General.

**16) Temario General, por el cual se valorarán los conocimientos de los aspirantes:**

- Constitución Nacional
- Estatuto Universitario
- Ley Micaela N° 27.499
- Ley Lucio N° 27.709
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional
- Decreto 1344/07 Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156
- Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo (modificada por Ley n° 27.742 – Ley de Bases y Puntos de partida para la libertad de los argentinos)
- Decreto Nacional N° 1759/72 (texto ordenado 894/17 y su modificatoria Dec. Nac. 695/2024)
- Ley 22.140 del Régimen jurídico Básico de la Administración Pública Nacional.
- Decreto Nacional N° 336/17 "Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos"
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior
- Ley N° 26.206 de Educación Nacional
- Ley N° 26.508 Ley Personal Docente Universitario – Jubilaciones y Pensiones
- Ley N° 22.929 Régimen Previsional Investigación Científica
- Decreto Nacional 41/1999 Código de Ética de la Función Pública
- Resolución n° 1000/2000 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Resolución N° 3511/2013 – AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos)
- Ley 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y sus modificatorias
- Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 475/21
- Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo
- Decreto Nacional 3413/79
- Decreto Nacional 366/2006
- Decreto Nacional 5196/1962
- Decreto Nacional 1134/1932



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

**ANEXO I**

-4-

- Decreto Nacional 164/1999
- Resolución 2988/2010 - AFIP
- Ordenanza 31/2011 -R.
- Ordenanza 28/2000-CS
- Ordenanza 12/2000-R.
- Ordenanza N° 5/2022-R.
- Ordenanza N° 1/2023-CS.
- Ordenanza 17/1979-R.
- Decreto Nacional N° 137/2005- Suplemento "Régimen Especial para Docentes
- Decreto Nacional N° 160/2005- suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos". Vigencia.
- Decreto Nacional N° 1246/2015 Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Resolución N°. 33/2009-S.S.S.
- Resolución N° 33/2005-S.S.S.
- Resolución N° 41/2005-S.S.S.
- Resolución N° 3834/1994-DGI
- Ordenanza N° 48/2004- Consejo Superior
- Ordenanza N° 21/2020- Rector
- Ordenanza N° 31/2021-Rector
- Ordenanza N° 82/2009- Consejo Superior
- Ordenanza N° 56/1981-Rector
- Ordenanza N° 45/1997-Consejo Superior
- Ordenanza N° 50/1996- Consejo Superior
- Ordenanza N° 75/2006- Consejo Superior
- Ordenanza N° 84/2004- Consejo Superior
- Ordenanza N° 23/2022-R.
- Ordenanza N° 44/2022-R.
- Ordenanza N° 50/2019 - Consejo Superior
- Ordenanza N° 09/2019- Consejo Superior
- Ordenanza N° 29/2018-R.
- Ordenanza N° 46/2018- Consejo Superior
- Ordenanza N° 28/2018-R.
- Ordenanza N° 29/2018-R.
- Ordenanza N° 04/2022- R.
- Ordenanza N° 32/2016-R.
- Ordenanza N° 15/2022-R.
- Ordenanza N° 16/2022-R.
- Ordenanza N° 24/2022-R.
- Ordenanza N° 43/2022-R.
- Resolución N°427/51-R.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo



► 2024

"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"CIRCULAR  
DIGITAL**ANEXO III****-1-****"INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES"**

Mendoza, ..... de ..... de 20....-

**HORARIO DE RECEPCIÓN:**

Señor Rector/Decano/Director  
de la Facultad/Colegio/Instituto  
de la Universidad Nacional de Cuyo  
SrS. / D.

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la inscripción como postulante al llamado a Concurso (Abierto/Cerrado General /Cerrado Interno) para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de este/a Rectorado/Facultad/Colegio/Instituto/Hospital Universitario según el siguiente detalle: (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)

- 1) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....  
2) N° de Expediente del Concurso:.....AÑO.....  
3) Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número).....  
4) Agrupamiento:.....  
5) Área a desempeñarse o Función:.....

E  
S  
E  
N  
C  
I  
A  
L  
E  
S  
D  
A  
T  
O  
S

A tal efecto se acompaña el detalle de la siguiente documentación solicitada por el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza n° 91/2023-CS., y la cantidad de ejemplares que en cada caso se indica:

<b>Tipo de Documentación</b>	<b>Cantidad de Ejemplares</b>	<b>N° de hojas de cada ejemplar</b>
1) Curriculum Vitae	.....	.....
2) Declaración Jurada	.....	.....
3) Carpeta de Probanzas	.....	.....
4) Plan de Actividades/Plan de Mejora	.....	.....

**Firma del Postulante al Concurso**

Apellido y Nombres:.....DNI:.....

Fecha de Nacimiento:.....

Domicilio Especial para notificaciones:.....

Teléfono Laboral:.....Teléfono Particular:.....

Correo electrónico:.....

Saludo a Ud. con atenta consideración.

- Una copia se entrega al jurado del concurso  
- Una copia se entrega como constancia

**Firma del Responsable de la Recepción**



► 2024

"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"CIRCULAR  
DIGITAL**ANEXO IV****-1-****DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

Mendoza, ..... de ..... de 20.....-

**DECLARACIÓN JURADA**

Los datos consignados en el Curriculum Vitae, como así también de las constancias que avalan los mismos, que se presentan con motivo del llamado a concurso, según el detalle que se agrega a continuación, *tienen carácter de declaración jurada. Por lo tanto son veraces, completos y exactos.*

- 1) N° de Resolución de la Convocatoria:.....AÑO.....
- 2) N° de Expediente del Concurso:.....AÑO.....
- 3) Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número):.....
- 4) Agrupamiento:.....
- 5) Área a desempeñarse o Función:.....

.....  
Firma del Postulante al Concurso

Apellido y Nombres:.....

- Una copia se entrega al jurado del concurso
- Una copia se entrega como constancia

# CIRCULAR N° 4/2024 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2024

"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

CIRCULAR  
DIGITAL

## ANEXO X -1-

### "Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica" (F.A.N.E.)

Artículo 41º – Decreto Nacional N° 1759/1972 T.O. 1991 –  
Reglamentario de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos  
Artículo 160º - Estatuto Universitario

MENDOZA, .....de .....de 20.....

Por la presente **ACEPTO** ser notificado mediante "**comunicación electrónica**", de acuerdo al procedimiento previsto en la Ordenanza N° 26/2020- Consejo Superior, y que declaro conocer.

En tal sentido **ACEPTO** que la mencionada comunicación tiene y cumple con las exigencias establecidas en el **Artículo 41º – Decreto Nacional N° 1759/1972 T.O. 1991 – Reglamentario de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos**

A tal efecto, **DECLARO** formalmente mi dirección de correo electrónico en la cual deseo recibir las notificaciones.

También **DECLARO** conocer la dirección de correo electrónico del **NOTIFICADOR** y que se detalla abajo.

Además, **ME COMPROMETO** que en el caso de cambio de dirección de correo electrónico cumplimentare un nuevo formulario similar a este.

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado con carácter de declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad.

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DECLARANTE** (en letra imprenta y clara)

(.....)

Apellido y Nombre del declarante:.....

Tipo y número de documento:.....

Teléfono Particular:.....

Domicilio Especial para notificaciones:.....

Firma del declarante:.....

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL NOTIFICADOR** rrhh.rectorado@uncuyo.edu.ar

**En día de la fecha recibí conforme:**

Unidad Académica:.....

Apellido y Nombre del responsable de la recepción:.....

Firma del funcionario:.....

- UNA copia para el Jurado del Concurso
- UNA copia se entrega como constancia